UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 440 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 12 JUL. 2013

Visto el Memorando N° 242-2013-D-FCE del Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre designación de los Coordinadores para la Ejecución de los Programas de Segunda Especialidad en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 0175-2013-ED, el Ministerio de Educación aprobó el documento normativo denominado "Lineamientos para la Organización y Desarrollo de los Programas de Especialización y Actualización Docente", dirigido a profesores que laboran en las distintas área de desempeño laboral que establece la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y demás profesionales que ejercen la docencia en programas e instituciones educativas públicas; los mismos que se implementarán con la participación de universidades, Institutos y Escuelas de Educación Superior, así como de otras instituciones de prestigio públicas y privadas;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga participará como institución formadora de docentes en la ejecución de los Programas de Segunda Especialidad en Didáctica 2013-2015 dirigidos a docentes de la Educación Básica Regular de las provincias de Huamanga y Huanta de la Región de Ayacucho, para lo cual ha suscrito los Convenios Nros. 207 y 208-2013-MINEDU con el Ministerio de Educación, aprobados con la Resolución del Consejo Universitario N° 439-2013-UNSCH-CU;

Que, con Memorando Nº 242-2013-D-FCE el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación ha propuesto la designación de los Coordinadores que se encarguen de la ejecución de los programas de segunda especialidad, así como de dar las disposiciones complementarias necesarias para el adecuado desarrollo de los mismos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 09 de julio de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la Ejecución de los Programas de Segunda Especialidad en Didáctica 2013-2015 dirigidos a Docentes, Directores y Sub Directores de Instituciones Educativas Públicas de los Niveles Inicial, Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular de las provincias de Huamanga y Huanta, según el siguiente detalle:

- Didáctica de la Educación Inicial
- Didáctica de la Educación Primaria
- Didáctica de la Comunicación en Educación Secundaria
- Didáctica de la Matemática en Educación Secundaria
- Didáctica de la Educación Ciudadana en Educación Secundaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 440 -2013-UNSCH-CU

Artículo 2°.- DESIGNAR como Coordinadores encargados de la ejecución y desarrollo de los Programas de Segunda Especialidad en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a los siguientes profesionales:

- Dr. JUAN RANULFO CAVERO CARRASCO
 Coordinador General
- Mtro. VÍCTOR BINECIO GUTIÉRREZ GONZALES
 Coordinador General de Educación Secundaria
- Mg. VÍCTOR GEDEÓN PALOMINO ROJAS
 Coordinador General de Educación Inicial y Primaria
- Dr. ROLANDO ALFREDO QUISPE MORALES
 Coordinador Académico de Comunicación en Educación Secundaria
- Mg. TEODOSIO ZENOBIO POMA SOLIER
 Coordinador Académico de Matemática en Educación Secundaria
- Dr. EDGAR GUTIÉRREZ GÓMEZ
 Coordinador Académico de la Educación Ciudadana
 en Educación Secundaria
- Lic. JULIO NAJARRO LAURA
 Coordinador Académico de la Educación Primaria
- Lic. ERASILDA HUAMANÍ FERNÁNDEZ
 Coordinadora Académica de la Educación Inicial

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.